UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 539 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2274-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1405-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 977-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 249-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1252-2021-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Técnico Nº 094-2022-UNSCH-DGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Gerónimo Zapata Bando; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad al servidor Gerónimo Zapata Bando, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Laboratorio de Físico Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 17 de agosto de 2022;

Que, con escrito de registro Nº 2246393, de fecha 22 de agosto de 2022, Gerónimo Zapata Bando, ex Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Laboratorio de Físico Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 094-2022-UNSCH-DGA-URRHH/AC, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración el ex servidor Gerónimo Zapata Bando tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 21,031.26 y la compensación vacacional por el monto de S/ 277.23;

Que, con Memorando Nº 977-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional al ex servidor Gerónimo Zapata Bando;

Estando al Informe Legal Nº 249-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

. 1677 .
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 539 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a GERÓNIMO ZAPATA BANDO, ex Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Laboratorio de Físico Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	21,031.26
- Compensación vacacional	277.23

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD : 00001-0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC : 001
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicio
2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 539 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj

- 1677 -
RECTOR